



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

La Junta de Gobierno Local, reunida en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, acordaba adjudicar la concesión administrativa del uso privativo de terrenos de dominio público municipal que, en todo momento, se mantendrán de propiedad del Ayuntamiento, sitios en el Sector Industrial S-8 "Campo de Tiro" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en calle de los Carpinteros (antiguo vial E) N.º 21 c/v calle de los Mecánicos (antiguo vial C), destinados a la creación, establecimiento, desarrollo, gestión y explotación de un centro de eventos y espectáculos, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la concesión, a RECREO DE NUMANCIA, S.L., con CIF B19471036.

El anuncio completo de adjudicación podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra: <https://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es/transparency/cfaa332c-cc03-4557-ac3d-2a080ff10cb1/>

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Numancia de la Sagra, 29 de agosto de 2025.-El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-4285